



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y  
NICOLE CONSTANZA RENCORET  
TORRES

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

07 DIC 2023

5526

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha 04.12.2023 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022).
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2067 de fecha 28/11/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 01.12.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Nicole Constanza Rencoret Torres.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 01.12.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde Marco Antonio González Candia, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Nicole Constanza Rencoret Torres, Cédula de Identidad N°

Actriz, para realizar "una presentación de Nicole Rencoret y su compañía de teatro La Máscara Danzante, cuya obra denominada "Mi Pequeño Pachakuti", que aborda el tema medioambiental del cuidado del agua presentado desde los principios de la cosmovisión andina, en el marco de las actividades enfocadas a concretar una vinculación con el territorio.

La presentación se realizará el jueves 14 de diciembre de 2023, a las 18:00 horas en el Pueblo de Artesanos y tendrá una duración de 04 horas aproximadamente, incluyendo montaje, marcación de piso y desmontaje. El valor de la presentación incluye traslados ida y regreso a Santiago, vestuario y traslado de escenografía.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de **\$1.781.609-**. (Un millón, setecientos ochenta y un mil, seiscientos nueve pesos) impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Vinculación y Territorio" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -**



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA  
ALCALDE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAGC/PFMM/msl.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

5 5 2 6

0 7 DIC 2023

